

Bogotá, D.C.

2000/

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 N° 72 – 35.
Apoderada.

Asunto: Radicación N° 03-98927
 Trámite 011
 Evento 002
 Actuación 430
 Folios 001

Oficio N°: - - - 04725

Respetada doctora:

Me refiero a su escrito radicado en esta Superintendencia el día 05 de marzo de 2013 bajo el N° 08-4664-00009-00009, a través del cual solicita la inscripción del traspaso de derechos que la sociedad Bayer Animal Health GmbH, hace a favor de la sociedad Bayer Intellectual Property GmbH, dentro de la patente concedida en el trámite administrativo distinguido con el N° 03-98927.

Sobre el particular le informo, que una vez revisada la base de datos con que cuenta esta Superintendencia, se ha verificado que el titular de la patente es la sociedad Bayer Healthcare AG, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 10148 del 31 de marzo de 2008.

Teniendo en cuenta lo anterior, le comunico que para llevar a cabo la inscripción solicitada, es necesario que aporte el documento inicial en el cual conste de forma expresa el traspaso de derechos que la sociedad Bayer Healthcare AG, hace a favor de la sociedad Bayer Animal Health GmbH, o presente las aclaraciones correspondientes. De ser el caso, adicionalmente debe diligenciar el respectivo formulario de afectaciones y cancelar la tasa establecida para el primero de los trámites.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, atienda el requerimiento aquí señalado.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha 12 MAR 2013.